

**FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y APOYO LA SECTOR PRODUCTIVO
"FONDESIF"**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : FSF-UAI-INF-310/2024
UAI-INF-AUD-002/2024
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Confiabilidad de Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo, por el Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2023.
- Por el período** : Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990, artículo 15 y 27 inciso e); Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2023; Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023/2024 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Objetivo del examen** : El objetivo de nuestra auditoría es expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) al 31 de diciembre de 2023.
- Objeto del examen** : El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2023.

En nuestra opinión, excepto por la desviación descrita punto **2.** del presente Informe, los Registros y Estados Financieros, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la Cuenta Ahorro–Inversión–Financiamiento, por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este Informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) de La Paz al 31 de diciembre de 2023, se han establecido recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno, las cuales se detallan a continuación:

1. Inconsistencia de Importes entre los Estados Financieros del Sistema SIF y Reportes de Cartera del Sistema Khunu del programa PROMEC.
2. Recuperaciones de Capital PROMEC reconocidos en el Sistema Khunu y no reconocidos en el Sistema SIF.
3. Demora en la elaboración y remisión de informes de recuperaciones de cartera.
4. Ausencia de conciliaciones mensuales de las Cuentas Pagar a Corto y Largo Plazo.
5. Obligaciones no registradas contablemente en la cuenta de Pasivo.
6. Ausencia de Procesos y Procedimientos del Departamento Financiero.

RECOMENDACIONES

Recomendamos al Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo al Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo-FONDESIF, instruir a la Dirección de Asuntos Administrativos y a la Dirección de Seguimiento y Control, lo siguiente:

En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97 y artículos 36° y 37° del Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, expresar por escrito la aceptación o no de las recomendaciones, en Formulario N° 1, consistente con el Acta de Validación, en el término de diez (10) días hábiles de recibido el presente informe.

Transcurridos los 10 días hábiles siguientes, presentar en Formulario N° 2, cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, de conformidad a lo establecido con el artículo tercero de la citada Resolución, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente y en forma oportuna el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 27 de febrero de 2024.



Lic. *[Firma]* *[Apellido]* *[Apellido]*
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
FONDESIF
Mat. Prof. CAWB 15774 - CAULP 5768

AMP/jcd
c.c.Arch.